



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y  
ECONOMIA SOCIAL**

---

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME N° 05/2016**

**CUMPLIMIENTO RESOLUCION  
N° 73/10 SGN**

**Febrero 2016**

N° 4/16

N° 5/16



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

## Informe de Auditoria Nº 05/16

### INDICE

	Página
<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>Objeto</b>	<b>2</b>
<b>Alcance de la tarea</b>	<b>2</b>
<b>Limitaciones al alcance</b>	<b>2</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>2</b>

*Handwritten signature*



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

**Ref: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2015.**

**1. INTRODUCCION**

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

**2. OBJETO**

---

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y que fueron clasificadas bajo el estado "No regularizable" durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

**3. ALCANCE DE LA TAREA**

---

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad. Para la clasificación de las observaciones bajo el estado "No regularizable", se ha procedido a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

**4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

---

No existieron.

**5. CONCLUSIONES**

---

Las planillas inicialadas para su identificación, que se adjuntan como Anexo al presente Informe, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta Unidad de Auditoría Interna, se han clasificado bajo el estado "No regularizable" durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2015. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en las Resolución N° 73/2010 SGN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2016.

Dr. Carlos David Andala  
Auditor Interno  
I.N.A.E.S.

EXOS

Estado para el cumplimiento del Anexo IV de la Resolución 73/10 SGN.

Observaciones No Regularizables.

Organismo o Entidad: UAI-INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL - UAI-INAES

Año: 2015

No existen Observaciones que respondan a los requisitos del presente anexo.

Imprimir

Cerrar

Dr. Carlos David Abdala  
Auditor Interno  
I.N.A.E.S.